

*Análisis de actualidad*  
**APP: FORMALIZARSE EN SERIO**

Hay que ver si es cierto lo que escuché decir a algunos empresarios locales, que con la Alianza Público-Privada supuestamente se pretende marginar al capital nacional y a los empresarios locales. Si lo hicieran y se lo pudiese demostrar, sería un acto ilegal de parte de las autoridades locales, que entrarán a tallar en los procedimientos de licitaciones y de adjudicación de las mismas. Ni en la ley vigente ni en su decreto reglamentario está escrito nada que pudiese tan solo estimular o facilitar el favorecimiento del “capital extranjero” o de los “empresarios extranjeros”. Si así fuera, se podría impugnar fácilmente el criticado procedimiento de adjudicación.

**CUIDADO CON LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD DE SIEMPRE.** Será difícil pero no imposible evitar manipulaciones de cierto tipo en las adjudicaciones, en la determinación de determinados riesgos y quién se hace cargo de ellos así como en otros aspectos vinculados. Por eso mismo, habrá que ir siempre con lupa para evitar que la corrupción y la impunidad sigan haciendo estragos incluso en el cumplimiento de normas claras, estables y de fácil aplicación.

Pero también está claro que los empresarios locales tendrán que formalizarse en serio. Ya pasó aquella época larga y oscura de prebendas en que ciertos empresarios eran meros mega-contratistas del Estado, con auto-adjudicación de obras públicas “a dedo” o a conveniencias mezquinas. Las cosas están cambiando a favor ya desde hace algunos años. Es propio de empresarios modernos y sagaces detectarlas a tiempo y proceder en conformidad.

**SIN FORMALIZACIÓN LEGAL, TENDRÁN POCA CHANCE.** Empresas que no están suficientemente formalizadas en términos de estatutos, de órganos internos (directorio y sindicatura), de controles internos y externos (auditorías de balance, impositivas y de gestión), tampoco en materia de normas financieras, contables y tributarias tendrán dificultades para la participación en licitaciones de la APP. También las tendrán aquellas que no hayan trascendido el estrecho ámbito familiar en su conducción y que no se hayan consolidado todavía como SAECAs, Sociedades Emisoras de Capital Abierto. Hay que leer al respecto detenidamente la ley y su decreto reglamentario. Si uno no lo puede ni quiere hacer, mejor contar con el concurso de asesores bien informados.

**ALGUNAS LICITACIONES POR CENTENARES DE MILLONES DE DÓLARES.**

Además, hay que tener en cuenta que en los mega-proyectos de infraestructura, para poner tan solo un ejemplo, las sumas en cuestión son multimillonarias en dólares. Muy difícilmente las empresas locales, con capital nacional y extranjero de poca monta, puedan hacer los aportes financieros del caso. Incluso algunos bancos locales alcanzarán pronto sus limitaciones internas. En ciertos casos específicos, será conveniente que la empresa local, definida como constituida localmente –lo que no significa que sus directores y síndicos sean todos paraguayos- además haya hecho una *Oferta Pública Inicial OPI* en plazas bursátiles internacionales, a través de la cual puedan tener acceso a capital accionario así cómo a capital financiero, de fuentes extranjeras y a costo más bajo. Si las empresas locales ya la tienen hecha, mejor.

**CONDICIONES BÁSICAS PARA LA OPI.** Sin embargo, la Oferta Pública Inicial, para las primerizas, no será “soplar y hacer botellas”. La OPI tendrá que realizarse en una de las plazas financieras y casas bursátiles de reconocido prestigio internacional, tales como las de Sao Paulo, Nueva York, Zürich, Frankfurt aM y Londres, para citar sólo las más importantes de nuestro mundo occidental. Las tres cuestiones básicas a tener en cuenta son un plan financiero con pronósticos de corto y mediano plazo, estados financieros debidamente auditados y la consecución regular de utilidades, en proporciones adecuadas para el emprendimiento que se pretende abordar con la Alianza Público-Privada.

17mayo14 [www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py)  
telefax (592 21) 612 912 0981 450 550